# MUNICIPALIDAD DE TOBATI

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

*14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001*
*E-mail: uocmunitobati@gmail.com*
*Tobati - Paraguay*


## DICTAMEN DE UOC

Conforme Resolución DNCP Nº 313/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACION DE INFORMES CUATRIMESTRALES", y lo establecido en Inc. c) del Art. 352, Anexo "A", del Decreto Nº 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTOS GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", que dispone: las convocante deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.

Por tal motivo expongo lo siguientes:

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones, ha realizado la planificación de varios proyectos institucionales de contrataciones de obras, bienes y servicios, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

Que, no se ha podido cumplir con el cronograma de los llamados, consecuencia de que han surgido variaciones en las necesidades detectadas, las cuales han sido ajustadas realizando reprogramaciones de líneas presupuestarias y al PAC Institucional, con la finalidad de realizar las adquisiciones de bienes y servicios; así como la ejecución de obras, garantizando el cumplimiento de metas y objetivos derivados de la misión institucional. A esto se suma la falta de transferencia de fondos, (FONACIDE Y ROYALTIES) que recién fueron realizados en la segunda quincena del mes de agosto, lo que dificulto aún más realizar los llamados previstos.

En consecuencia, se emite el presente dictamen, atendiendo a los principios de economía y eficiencia orientados a la satisfacción de la necesidad públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria consagrados en el art. 4º de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y apoyándose a criterios de razonabilidad.

Tobati, 06 de Julio del año 2023

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
U.O.C.

**Julio Cesar Melgarejo**
**Encargado UOC**